



CONGRESO
GENERAL
ORDINARIO

“POR LA UNIDAD EN LA LUCHA SOCIAL”

**LA FALTA DE PLAZAS ACADÉMICAS DEFINITIVAS COMO VIOLACIÓN
A LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO
EN LAS UNIDADES DE CUAJIMALPA Y LERMA**

La falta de plazas académicas definitivas como violación a las condiciones de trabajo del personal académico en las Unidades de Cuajimalpa y Lerma

GIC-Cuajimalpa (Karla Vizcarra, Emmanuel López, Leticia Arregui, Daniel Sandoval) y Noemí Luján (Secretaría de asuntos académicos)

1. Las particularidades del trabajo académico en Cuajimalpa y Lerma

Cuajimalpa y Lerma son las dos unidades creadas más recientemente en nuestra universidad. Son además las unidades que tienen la menor cantidad de personal académico definitivo y, en proporción con dicho personal, el porcentaje más grande de personal académico por tiempo determinado y, en el caso de Cuajimalpa, el mayor número de profesores de tiempo parcial, así como también de personas contratadas como técnicos académicos.

En estas condiciones, ambas unidades comparten una participación desigual y más importante del personal académico por tiempo determinado en la impartición de UEAs, lo cual, por el carácter precario de dichas contrataciones, en términos de tiempo de contratación y tiempo de dedicación, tiene una incidencia directa tanto en la calidad de investigación que se puede realizar en la unidad.

Por otro lado, ambas unidades observan la misma carga total de gestión para el personal académico definitivo, a través de su participación en Consejos Divisiones, Consejo Académico, Colegio Académico, Comisiones dictaminadoras divisionales y de área, entre otras formas de trabajo de gestión. Dicha carga de gestión, al distribuirse entre una cantidad menor de personas, agudiza la sobre carga de trabajo que debe realizar el personal académico definitivo en ambas unidades.

Además de lo anterior, hay una gran diversidad de actividades académicas, como asesorías en proyectos terminales, dirección de ICR y tesis de posgrado, docencia en posgrado –la cual, por la escasez de personal académico— no es considerada en la asignación de carga docente a nivel licenciatura, que incide en la necesidad de que dicho personal labore la mayor parte del tiempo en jornadas más extensas que la establecida en el contrato colectivo.

2. Cuajimalpa y Lerma, un caso de desarrollo detenido

Además de lo anterior, la falta de personal académico por tiempo indeterminado frena el desarrollo de la investigación y la posibilidad de incidencia del trabajo de la unidad en sus comunidades. Por un lado, en algunas carreras como derecho, tengan problemas para construir cuerpos académicos, ante la diversidad de perfiles, derivada del número reducido de personal académico definitivo.

Por otro lado, la falta de profesores implica también la imposibilidad de recibir más estudiantes o abrir más convocatorias para su ingreso. Incluso deriva en la imposibilidad de ampliar los horarios de clase más allá de las 4 o 5 de la tarde, o de establecer un turno vespertino que permita a los estudiantes, especialmente de trimestres avanzados, realizar prácticas profesionales y servicio social sin afectar su asistencia a las clases programadas.

En estas condiciones, la falta de plazas académicas por tiempo indeterminado no solamente se constituye como uno de los motivos de la violación a los derechos laborales del personal académico –tanto por tiempo determinado como indeterminado—, en particular el equilibrio docencia-investigación, pero, inclusive, la libertad de investigación (ante la falta de tiempo), o violaciones absolutas a la duración de la jornada de trabajo académico, en este sentido hemos detectado varios

casos en que el personal académico de Cuajimalpa tiene asignadas cargas docentes que, solamente en horas frente a grupo y sin considerar el trabajo de preparación de programas y clases, exceden las horas de docencia máxima para su jornada de trabajo. Además de que observamos la proliferación de plazas de tiempo parcial, las cuales rompen con el modelo de profesor-investigador y dejan la labor de investigación sin retribución salarial, afectando el derecho laboral del personal académico, pero también la calidad de nuestro modelo educativo sustentado en la articulación docencia-investigación.

3. Plan de acción - Peticiones

Documentar y denunciar las violaciones a la jornada de trabajo académico y al equilibrio docencia-investigación en Cuajimalpa y Lerma, principalmente, pero en su caso, en todas las unidades.

Conformar un grupo de trabajo bilateral que identifique el número de plazas de personal académico por tiempo indeterminado que hacen falta en las unidades de Cuajimalpa y Lerma, así como también proponga las medidas necesarias para cubrirlas.

COMITÉ EJECUTIVO

2022 - 2024

GÓMEZ SUÁREZ ABIGAÍL PAMELA
SECRETARÍA GENERAL

secretariageneral2224situam@gmail.com

RANGEL SOLÓRZANO FRANCISCO JAVIER
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

secretariaorganiza2224situam@gmail.com

ZULUAGA SÁNCHEZ MARÍA GUADALUPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ANÁLISIS

secretariaeducacion2224situam@gmail.com

SANJUAN CORRALES ANA GABRIELA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

secretariatrabajo2224situam@gmail.com

LUJÁN PONCE NOEMÍ

SECRETARÍA DE ACADÉMICOS

secretariaacademicos2224situam@gmail.com



LAZCANO HERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA

prensaypropaganda2224situam@gmail.com

FLORES GONZÁLEZ AGUSTÍN
SECRETARÍA DE RELACIONES Y SOLIDARIDAD

secretariarelaciones2224situam@gmail.com

ÁLVAREZ MIRANDA HORACIO RAÚL
SECRETARÍA DE FINANZAS

finanzas2224situam@gmail.com

RICO HERNÁNDEZ GABRIELA ELIBETH
SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

secretariaprevsoc2224situam@gmail.com

JIMÉNEZ SALDAÑA URIEL

SECRETARÍA DE CONFLICTOS

secretariaconflictos2224situam@gmail.com